



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

TO/ 170

2009/004/2/131
bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 03 MAR 2011.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Miami (EEUU) del Sr. Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Jorge Camaño y del Jefe de Puerto de Punta del Este, Sr. Carlos Ferreira, durante el período comprendido entre el 13 y el 18 de marzo de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en el Congreso y Feria de Cruceros denominado "Cruise Shipping Miami 2011" que se realizará en la referida ciudad entre el 14 y el 17 de marzo de 2011.-

II) Que la Dirección Nacional de Hidrografía se ha vuelto, en los últimos años, el principal prestador de servicios a este tipo de embarcaciones, proporcionando, en forma directa o mediante el muelle concesionado de La Pastora, los servicios de muelle, seguridad y apoyo a la más de 110 escalas que llegan anualmente a Punta del Este, generando ingresos importantes por tarifas.-----

III) Que entre los objetivos de la participación al citado evento, se encuentran: conocer los planes y programas de desarrollo de la industria para el Atlántico Sur, visita a instalaciones de distintas terminales de Cruceros; contactar a proveedores de tecnología de punta para muelles y servicios (rampas, mangas, pontones, escolleras flotantes) y conocer los nuevos desarrollos en cuanto al manejo ambientalmente sustentable de este tipo de transportes y su impacto en las zonas de recepción.-----

2011/10/004/2/131

IV) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Hidrografía del citado Ministerio ha efectuado la intervención que le compete.-----

V) que al requerir la Misión Oficial de un mínimo de integrantes mayor a uno, se ha dado cumplimiento al Inciso final del Artículo 1º del Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

VI) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la misión oficial indicada, dada la temática ha tratarse en dicho Congreso y los beneficios que aportará al desarrollo del turismo en el país.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nos. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7 /009 del 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE :

1º.- Autorízase el traslado – en Misión Oficial – a la ciudad de Miami (EEUU) durante el período comprendido entre el 13 y el 18 de marzo de 2011, del Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Jorge Camaño, C.I. N° 1.382.385-1 y del Jefe de Puerto de Punta del Este, Sr. Carlos Ferreira, C.I. N° 2.535.375-3, a fin de participar en el Congreso denominado “Cruise Shipping Miami 2011” a realizarse en la mencionada ciudad entre el 14 y 17 de marzo de 2011.-----

2º.- El viático diario y total para cada uno de los integrantes de la Misión Oficial, correspondientes a 6 (seis) días para cada uno, asciende a la suma total de U\$S 3.264 (tres mil doscientos sesenta y cuatro dólares



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

estadounidenses) y se liquidarán de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7 /009 del 2 de enero de 2009.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de US\$ 1.400 (mil cuatrocientos dólares estadounidenses) para atender el costo de cada uno de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Miami – Montevideo.-----

4°.- Asignanse las siguientes partidas totales: U\$S 995 (novecientos noventa y cinco dólares estadounidenses) para el pago de la inscripción a dicho Congreso y una parcial a la Feria y demás ámbitos de exposición de U\$S 75 (setenta y cinco dólares estadounidenses).-----

5°.- La erogación resultante de los viáticos y partidas asignadas precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Programa 363, Proyecto 756 “Mejoramiento institucional” Objeto del Gasto 232, 235 y 289.-----

6°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía, a sus efectos.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

